

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

*WAS/GCM/DAJ/ERH*

**Modifica las Bases del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2015.**

**RESOLUCION EXENTA N° 000001**

**SANTIAGO, 5 ENE 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en DFL N°1/19.653 que fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Supremo N° 79 del 30 de septiembre de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional (TyP) de SENADIS; Resolución Exenta N°7917 del Servicio Nacional de la Discapacidad aprobó las Bases del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en situación de Discapacidad 2015; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al/ a la Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que la Ley N°20.422, en su artículo 66, letra c) confiere a la Dirección Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el

cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.

3. Que, con fecha 16 de diciembre de 2014, mediante Resolución Exenta N°7917, del Servicio Nacional de la Discapacidad, fueron aprobadas las Bases del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en situación de Discapacidad 2015.
4. Que, en las referidas Bases se indica que el plazo de postulación vence el día Lunes 05, enero de 2015.
5. Que, en virtud de lo informado por el Jefe del Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial de SENADIS, la plataforma de ingreso on line de los proyectos, presentó dificultades de saturación, esto debido a la sobrecarga de postulaciones.
6. Que, en atención a lo indicado en el considerando precedente, y atendido que fue un problema ajeno a los postulantes y con el objeto de no perjudicarlos, velando por la igualdad en el presente proceso concursal, se hace necesario y pertinente, aumentar el plazo de postulación hasta el día viernes 9 de enero de 2015 a las 14:00 horas.
7. Que la ampliación de este plazo, no perjudica derechos de terceros.
8. Lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, según el cual el Servicio de oficio podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

#### **RESUELVO:**

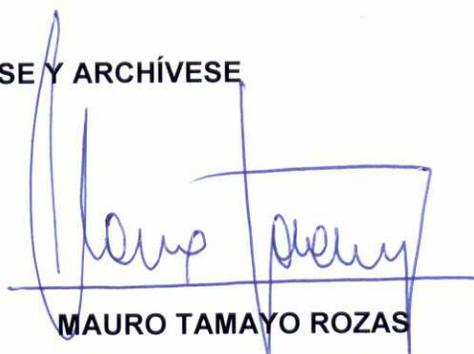
**1.- MODIFÍCANSE** Las Bases del Concurso Nacional de Proyectos para La Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2015, en el sentido de prórrogar los siguientes plazos:

- Cierre de postulación de proyectos: Viernes 9, Enero de 2015 hasta las 14:00 horas.
- Publicación resultado Etapa Admisibilidad: Lunes 12, Enero 2015.
- Presentación recurso reposición de etapa admisibilidad: Lunes 12 a Lunes 19, Enero 2015.

**2.- PUBLIQUESE** la presente resolución en la página web del Servicio.

**3.- NOTIFIQUESE**, a las entidades que a la fecha han presentado su postulación, remitiendo copia de la presente resolución al correo electrónico indicado por ellas en su postulación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)